



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 975/2026 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION AL UNIVERSITARIO ABEL IVAN ESPINOLA IBARROLA CON CI N° 5.437.707, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2026”.

San Lorenzo, 11 de agosto de 2026
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El expediente N° 8022 de fecha 23/07/2026, del Univ. ABEL IVAN ESPINOLA IBARROLA CON CI N° 5.437.707, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita Prórroga de Permanencia.

La Dirección Académica, informa que el estudiante ingresó a la Carrera en el año 2017, se matriculó por última vez en el periodo académico 2024, tiene pendiente asignaturas desde el segundo semestre de la carrera, la Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro del estudiante, salvo mejor parecer. -

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 975/2026 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION AL UNIVERSITARIO ABEL IVAN ESPINOLA IBARROLA CON CI N° 5.437.707, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2026”.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 975/2026 de fecha 24 de julio del 2026.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la readmisión del Univ. ABEL IVAN ESPINOLA IBARROLA CON CI N° 5.437.707, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a partir del segundo Periodo Académico 2026.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo